

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 047

Fecha Estado: 06/04/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020150181900	Ordinario	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	SALUDCOOP E.P.S.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 28/01/2021 a las 01:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020170042400	Ordinario	MARIA FANNY ARIAS JIMENEZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 02/02/2021 a las 03:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020170076200	Ordinario	GILMA LEZCANO PEREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 18/01/2021 a las 10:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020170077800	Ordinario	TATIANA MARÍA LOPEZ LOAIZA	FIDUAGRARIA S.A	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 04/02/2021 a las 03:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020170079100	Ordinario	MARIA HENAO DE RENDON	INES ELENA VELEZ PEREZ	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 18/01/2021 a la 1:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020170094100	Ordinario	MAGNOLIA DEL SOCORRO MIRA	MAS FINCA PRODUCCION S.A.S.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 04/02/2021 a las 01:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020170102900	Ordinario	MARIA GLADIS HENAO GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 02/02/2021 a las 01:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180001300	Ordinario	LUIS MIGUEL PEREZ RUEDA	FABIO GUZMAN	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 27/01/2021 a la 1:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180011000	Ordinario	CARLOS AUGUSTO YEPES YEPES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 19/01/2021 a la 1:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180018000	Ordinario	JUAN GUILLERMO HERNANDEZ MADRID	TRANSPORTES MEDELLIN S.A.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 04/02/2021 a las 10:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180025900	Ordinario	GLENIS MARGOTH MARTINEZ PATERNINA	SERVIREPUESTOS LA 62 S.A.S.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 05/02/2021 a las 3:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180035300	Ordinario	LEON JAVIER PEÑA GOMEZ	CUEROS VELEZ S.A.S.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 05/02/2021 a las 10:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180039700	Ordinario	ANGEL MARIA HOLGUIN HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 05/02/2021 a la 1:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180043400	Ordinario	JAVIER EMILIO FRANCO ROLDAN	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 27/01/2021 a las 3:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180049100	Ordinario	GLORIA PATRICIA MONDRAGON MORALES	MARIA LILIANA CAÑAS ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 21/01/2021 a la 1:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180050300	Ordinario	LUZ OMAIRA RUIZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 22/01/2021 a las 10:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180051600	Ordinario	BEATRIZ ELENA ESCOBAR TORRES	MIRO SEGURIDAD LTDA	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 26/01/2021 a las 10:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180051700	Ordinario	LUZ NIDIA LLANO CASTAÑO	DAYPARKING S.A.S.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 25/01/2021 a la 1:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180053500	Ordinario	JUAN CARLOS URIBE	INDUSTRIAS OFFLINE S.A.S.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 25/01/2021 a las 3:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180056200	Ordinario	ROSA ISMENIA MUNERA DE OROZCO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 05/02/2021 a las 8:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180062900	Ordinario	OLIVA PEÑA ARANGO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 11/02/2021 a las 01:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180063800	Ordinario	EDILMA DEL SOCORRO ALVAREZ DE RESTREPO	UGPP	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 11/02/2021 a las 10:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180064300	Ordinario	MARIA NOEMI VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 11/02/2021 a las 08:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180064800	Ordinario	DANIELA GOMEZ GARCIA	INDUSTRIAS PLASTICAS DE MEDELLIN SAS	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 08/02/2021 a las 10:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180065300	Ordinario	JUAN GUILLERMO ARANGO GUTIERREZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 27/01/2021 a las 10:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180066500	Ordinario	LUZ DARY RODAS GOMEZ	MIRIAM GIRALDO DE GIRALDO	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 09/02/2021 a las 10:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180069900	Ordinario	OVIDIO DE JESUS MAZO CHAVARRIA	HERNAN DARIO GIRALDO	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 09/02/2021 a las 01:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180070400	Ordinario	JULIA ELISA GIRALDO CIFUENTES	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 08/02/2021 a las 08:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180072100	Ordinario	VICTORIA EUGENIA VALDERRAMA JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 11/02/2021 a las 03:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180073500	Ordinario	DIANA CAROLINA BENITEZ RODRIGUEZ	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 09/02/2021 a las 08:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020180074100	Ordinario	GILBERTO LEON ALZATE RESTREPO	UGPP	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 27/01/2021 a las 8:30 a.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020190006000	Ordinario	INVERSIONES GENERALES S.A. EN LIQUIDACIÓN - INTEGRAL S.A. EN LIQUIDACIÓN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 08/02/2021 a las 01:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020190013700	Ordinario	MARIA DELLANIRA RIVAS MORENO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 21/01/2021 a las 3:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		
05001310501020190029900	Ordinario	OSCAR DARIO DAVID CORDOBA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 08/02/2021 a las 03:30 p.m. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-16 24 de febrero de 2021 se remite este proceso al Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín -OE-	05/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
SECRETARIO (A)